

Expediente: **160/22-I1**

Carátula: **ALE MARIA DEL VALLE C/ NUÑEZ CLAUDIO CESAR S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **20/06/2025 - 04:31**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *NUÑEZ, CLAUDIO CESAR-DEMANDADO*

20284047967 - *SAIQUITA, LUIS HUMBERTO-ACTOR POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 160/22-I1



H20461508468

JUICIO: ALE MARIA DEL VALLE c/ NUÑEZ CLAUDIO CESAR s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS.- EXPTE .160/22-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

En 19/06/2025 presento a despacho, informando a S.S. que se encuentra firme la planilla de fecha 11/03/2025, por la suma de \$109.225, por el cual se expidió orden de pago por el monto total de \$9.090, quedando en consecuencia un saldo deudor por tal concepto de \$100.135.

Asimismo informe que se encuentra totalmente cumplido el Embargo de Haberes ordenado mediante providencia de fecha 06/12/2023.

CONCEPCION, 19 de junio de 2025.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.

II) Atento a lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo en contra de la parte demandada NUÑEZ CLAUDIO CESAR, DNI 29.724.128, sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleado dependiente de MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN hasta cubrir la suma de \$100.135 (PESOS CIEN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO) correspondiente al capital reclamado, con más la suma de \$30.040 (PESOS TREINTA MIL CUARENTA) calculadas para responder a acrecidas.

III) A sus efectos Líbrese oficio a la empleadora para que se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados en la Cuenta N° 560809557869555 CBU N° 285060875009557869555 *abierta* a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1 y como pertenecientes al juicio del titulo en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción.GN.

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.